



Expte nº 22860 y agregs.

Santa Fe, 25 de noviembre de 2014

VISTAS estas actuaciones vinculadas con el Concurso Ordinario llevado a cabo para proveer un (1) cargo de Profesor Titular, dedicación simple, para desempeñar funciones en la asignatura **“Didáctica de la Geografía”** del Instituto de Desarrollo e Investigación para la Formación Docente –INDI- de esta Facultad.

CONSIDERANDO Que el mismo se realizó con observancia de las reglamentaciones en vigor,

Que la propuesta emanada de Secretaría Académica para ampliar la dedicación del cargo del docente concursante tiene como fin fortalecer la constitución de equipos de cátedra

Que el docente ha prestado su conformidad para la transformación del cargo ordinario citado precedentemente

POR ELLO y teniendo en cuenta el dictamen producido por el Jurado actuante, como así también lo acordado en sesión ordinaria de la fecha

**El Consejo Directivo
de la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado oportunamente por Res. CD nº 239/14.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad, la designación del Prof. Oscar José María **LOSSIO** (DNI nº 23 394 575), en un cargo de Profesor Titular, dedicación simple, ordinario, con funciones en la asignatura **“Didáctica de la Geografía”** del Instituto de Desarrollo e Investigación para la Formación Docente – INDI- de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Proponer al Consejo Superior ampliar a Dedicación Exclusiva A, con carácter Ordinario, el cargo de Profesor Titular con las funciones mencionadas en el artículo precedente, correspondiente al Prof. Oscar José María **LOSSIO**.

ARTICULO 4º.- Proponer al Consejo Superior la supresión de los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple



Expte nº 22860 y agregos.

Tres (3) cargos de Profesor Titular, Dedicación Simple

ARTICULO 5°.- Proponer que los 17 puntos faltantes que demanda la presente ampliación sean imputados al Área 51.4 del presupuesto de la Universidad Nacional del Litoral.

ARTICULO 6°.- Inscribase, regístrese, tome nota Secretaría Académica -Área Concursos, el Departamento de Personal y elévese a consideración del Consejo Superior.

RESOLUCIÓN "C.D." N° 536/14